## **SUMARIO**

NÚMERO 4	AÑO XXVI	23 DE FEBRERO DE 2010
In memoriam de Gino Giugni: « por S. Sciarra	Gino Giugni viajero»	1
EDITORIAL		
un reconocimiento jurisprudeno	después, entre un uso empresaria cial amplio (I)	i de la companya de
DOCTRINA		
transfronterizos a la luz de las úl	onocer de los litigios planteados p ltimas aportaciones jurisprudencia	les
mientos transnacionales de trab	Administración Pública en mater ajadores	
COMENTARIO DE JURISPI	RUDENCIA	
de 2008, 14 de Mayo de 2008 y	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
JURISPRUDENCIA		57
CRÓNICA NACIONAL		
Es un error no invertir en políti por Analistas de Relaciones Indus	cas activas de empleo triales	85
ECONOMÍA LABORAL Y SO	OCIOLOGÍA DE LAS ORGAN	IZACIONES
Negociación colectiva y salarios por S. Ruesga Benito y J. Da Silva	s. Coyuntura salarial en España a Bichara	95
DOCUMENTOS E INFORM	ES	
Acuerdo para el empleo y la neg	gociación colectiva 2010, 2011 y	2012 113

## ÍNDICE JURISPRUDENCIA

DEL TRIBUNAL SUPREMO		
TS-880 DESPIDO IMPROCEDENTE		
Validez de la retractación empresarial efectuada durante el periodo de preaviso. TS 4.ª S 7 Dic. 2009		
TS-881 SUBSIDIO DE DESEMPLEO PARA MAYORES DE 52 AÑOS		
Cómputo de ingresos netos, y no brutos, para calcular la insuficiencia económica a efectos de percibir el subsidio de desempleo.		
TS 4. <sup>a</sup> S 28 Oct. 2009	60	
DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA		
Castilla y León		
TSJ-1847 INVALIDEZ PERMANENTE TOTAL		
Interpretación flexible, individualizada y humana del requisito de asimilación al alta a efectos de percibir prestación de invalidez. TSJ Castilla y León Sala de lo Social de Valladolid S 18 Nov. 2009	69	
Cataluña		
TSJ-1848 DESPIDO NULO. DESPIDO DISCIPLINARIO		
Nulidad del despido de un periodista efectuado como represalia a la publicación de una sátira política en su «fotolog» personal. TSJ Cataluña Sala de lo Social S 17 Jul. 2009	73	
Madrid		
TSJ-1849 INCOMPETENCIA DE LA JURISDICCION ESPAÑOLA		
Reclamación de diferencias salariales. Contratación del trabajador por una entidad inglesa, con domicilio en Inglaterra. Suscripción del contrato en Londres, residencia del trabajador en Inglaterra. Abono por el empleador de los gastos de traslado. La relación o vínculo laboral lo era con la entidad inglesa, aunque la demanda no se dirigiera inicialmente frente a ella, siendo en el acto del juicio oral cuando se amplió contra la real empleadora.  TSJ Madrid Sala de lo Social S 21 Jul. 2009	78	